

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 27 de enero de 1953 por la que se prorroga el ejercicio de la caza.

Ilmo. Sr.: En virtud de las facultades que me confiere la Ley de 26 de julio de 1935 para modificar la duración de los periodos de caza establecidos en las distintas zonas en que se distribuye el territorio nacional, y en atención a las razonables peticiones formuladas por particulares y Entidades calificadas solicitando que sea demorado por breve plazo el comienzo de la veda de la caza mayor y menor que señalaba la Orden de 30 de junio de 1952,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Se prorroga el ejercicio de la caza menor, por este año, hasta el día 8 de febrero, comenzando la veda, por consiguiente, el día 9.

Segundo. Se prorroga el ejercicio de la caza mayor, excepto para las especies comprendidas en los apartados b) y c) de la Orden ministerial de 30 de junio de 1952, hasta el día 22 de febrero inclusive, debiendo comenzar, por consiguiente, la veda el día 23.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de enero de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 27 de enero.)

(G. C.—414)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de octubre de 1952, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de urbanización del recinto de la plaza de la Moncloa, frente al Ministerio del Aire, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 2.397.307,90.

El plazo del concurso es el de veintidós días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial del Estado, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Latina y Chamberí correspondientes a las zonas primera y segunda, respectivamente, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de

1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de 40.959,62 pesetas en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 24 de noviembre de 1939.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 81.919,24 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 2 de febrero de 1953.—El Secretario, Juan José Fernández-Villa Dorbe.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar al concurso de obras de urbanización del recinto de la plaza de la Moncloa».

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones para contratar mediante concurso las obras de urbanización del recinto de la plaza de la Moncloa, frente al Ministerio del Aire, anunciado en el Boletín Oficial del Estado y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja

de ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1953.

(Firma del proponente.)

(O.—21.205)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

A las diez y media de la mañana del día 12 de febrero de 1953 se celebrará en la Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid primera subasta pública para la venta de muebles, de acuerdo con las condiciones expuestas en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda.

Madrid, enero 1953.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—422)

(O.—21.204)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

Señalando la Instrucción vigente de Beneficencia los meses de enero y febrero para la presentación de cuentas de las Fundaciones benéficas y benéfico-cólicas, y con el fin de evitar retrasos que perjudiquen los intereses de las Instituciones, los representantes de estas Fundaciones presentarán, dentro del plazo que resta del actual mes de enero y febrero, en las oficinas de esta Junta (Amor de Dios, 6), las cuentas correspondientes hasta el 31 de diciembre de 1952, con apercibimiento de aplicar las sanciones que determina el artículo 111 de la citada Instrucción a los patronos que dejen incumplida tal obligación.

Madrid, 28 de enero de 1953.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—387)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

ANUNCIO

Don Fernando Nicolás Lago solicita la inscripción en los Registros administrativos de Aguas Públicas establecidos por Real decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del Arroyo de Los Majuelos, en término municipal de

Boadilla del Monte (Madrid), con destino al riego de una hectárea 81 áreas y 60 centiáreas.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el vigente Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria, y con anotación preventiva en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Boadilla del Monte o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bantancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia. (I. N. 1.391.)

Madrid, 27 de enero de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—385)

(O.—21.196)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo: Valdetorres.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Félix Alvarez Casanova.—Débitos año 1951; importe 26,92 pesetas.

Juan García Martín.—Débitos años 1950-51; importe 164,24 pesetas.

María García Puentes.—Débitos años 1951-52; importe 58,66 pesetas.

Herederos de Juana Martín Acevedo. Débitos año 1951; importe 64,80 pesetas.

Lorenzo Martín Puente.—Débitos años 1950-51-52; importe 73,24 pesetas.

Vicente Martín Hernández.—Débitos años 1949-50; importe 285,23 pesetas.
 Julián Moreda de Diego.—Débitos años 1951-52; importe 109,56 pesetas.
 Isidoro Ramos Valdeavero.—Débitos año 1951; importe 52,19 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.551)

Pueblo: Valdetorres.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Eugenio Alvarez.—Débitos años 1951-52; importe 25,30 pesetas.

Eugenio Alvarez.—Débitos años 1951-52; importe 57,12 pesetas.

Rosa García Martín.—Débitos año 1951; importe 47,39 pesetas.

Herederos de Basilio Hernández.—Débitos año 1951; importe 114,24 pesetas.

Esteban Santiago.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 62,85 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.550)

Pueblo: Valdeolmos.—Concepto: Rústica

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Angel Gallego Lebrero.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 190,90 pesetas.

Florentino Gallego.—Débitos años 1951-52; importe 96,68 pesetas.

Herederos de José Gómez.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 133,06 pesetas.

Josefa Martín Padín.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 251,76 pesetas.

Angel Pascual Acevedo.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 225,41 pesetas.

Paulino Pascual Acevedo.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 111,44 pesetas.

Sebastián Plaza Dutray.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 177,41 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.549)

Pueblo: Torres.—Concepto: Urbana

NOTIFICACION DE DEBITOS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de Hacienda en la expresada Zona,

Hace saber: Que siguiendo procedimiento ejecutivo contra los deudores que seguidamente se nombrarán y por el concepto expresado, en los años que se consignan, sin que le conste el domicilio y paradero de los mismos, ni de sus herederos, derechohabientes o representantes legales, por el presente, y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 127 del Estatuto de Recaudación, les notifica los descubiertos que les afectan, para que en el término de ocho días, contados al siguiente de esta publicación, se personen en el respectivo expediente, pues de no efectuarlo se decretará su rebeldía para cuantas diligencias relacionadas con aquél deban de practicarse:

Jacinto Casero.—Débitos años 1951-52; importe 21,75 pesetas.

Compañía Alcaláina Eléctrica.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 42,15 pesetas.

Juan Gismero.—Débitos años 1951-52; importe 36,22 pesetas.

Indalecio Gómez.—Débitos años 1951-52; importe 82,13 pesetas.

Gregorio Gómez Peñalver.—Débitos años 1951-52; importe 50,72 pesetas.

Herederos de Manuel Ibarrola.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 189,71 pesetas.

Ramón María Fernández.—Débitos año 1951; importe 145,92 pesetas.

Bonifacio Martínez Palencia.—Débitos año 1951; importe 21,74 pesetas.

Juan Palomino.—Débitos años 1949-50-51-52; importe 42,71 pesetas.

Vicente Ropero.—Débitos años 1951-52; importe 21,87 pesetas.

Lo que, y en cumplimiento a lo dispuesto, publico en este periódico oficial a los fines subsiguientes.

Zona de Alcalá de Henares, 29 de noviembre de 1952.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—1.548)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en 22 de diciembre de 1951 por el señor Juez Decano de los de primera instancia de esta capital, en el expediente que se instruye por delegación del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador don Manuel Bernabé García, se anuncia por el presente el cese del mencionado Procurador para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan formularse ante este Decanato reclamaciones contra la indicada fianza, apercibiendo a aquel que tenga algún derecho respecto a la misma que de no ejercitarlo en el referido plazo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 1953.—El Secretario, P. S., Manuel Leira.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—7.835)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Diego Pacheco, en nombre de don Jorge de Salas

Lang, contra don Alvaro Queipo de Llano, declarado en rebeldía, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día dieciséis de febrero próximo, a las doce, y por el tipo de tres mil quinientas pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al ejecutado, y que son los siguientes:

Dos alfombras de rudo corto, usadas, y de las medidas 2,50 por 3,00 una de ellas, y la otra de las medidas 3,00 por 4,00 metros; y

Un armario de madera de cedro de tres cuerpos, teniendo los dos cuerpos laterales lunas en su parte interna y siendo éste de las medidas 2,00 por 1,95 metros, en buen estado, pero desencajado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 31 de enero de 1953.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—19.266)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

El señor Juez de primera instancia número 5, de esta capital, por auto dictado en 19 de febrero de 1952, ha despachado ejecución a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra los bienes y rentas de don José Botella Marcet por la cantidad líquida de doscientas doce mil setecientas una pesetas con cuatro céntimos, como consecuencia de la escritura de préstamo con hipoteca naval otorgada en veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho ante el Notario de esta capital don Luis Hernández González; en cuyos autos, y por ignorarse el actual domicilio del ejecutado don José Botella Marcet se ha acordado requerir de pago, por medio del presente, al referido deudor, al que se cita de remate por medio del presente, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere; previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las determinadas en la Ley.

Se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, que ha sido acordado el embargo del buque pesquero tipo cantábrico «Mari-Lola», especialmente hipotecado en la escritura de préstamo origen de los autos, y que las copias de la demanda y documentos se encuentran a disposición del ejecutado en la Secretaría del que refrenda.

Y para que sirva de requerimiento de pago y citación de remate, a los fines y término acordados, a don José Botella Marcet, libro la presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—7.828)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del proveído dictado en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Pacheco, en nombre de la Compañía «Explotación de Industrias, Comercio y Patentes», S. A., contra la Compañía «Estudios Ballesteros», S. A., sobre pago de

pesetas, se sacan a la venta en pública subasta los bienes que se encuentran en poder de la Compañía demandada en la calle de García Paredes, 76, y que son los siguientes:

Un aparato proyector de cine con cabeza «R. C. A.», tipo P. S. 24, serie 1.078, modelo MI. 1.024, crono «Simplex», núm. 48.791, con cuatro bombos.

Otro aparato proyector de cine con cabeza «R. C. A.», tipo P. S., modelo P. S. 24B4, número 3.212 MI, 1.007 F., con crono «Simplex», núm. 2.957, con cuatro bombos.

Amplificador de sonido «R. C. A.», tipo P. G. 90.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día diecisiete de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en la misma deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—19.268)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia dictada en treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y tres por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 155, de 1951, que sigue el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Adolfo Domínguez, contra don Fermín Naval Arbe, se anuncia a segunda y pública subasta en quiebra, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes embargados al señor Naval:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas tapizadas, madera color nogal, 3.500 pesetas.

Un aparato de radio de cinco válvulas, marca «Safar», 2.000 pesetas.

Una máquina portable, marca «Underwood», 1.000 pesetas.

Un cuadro representando «La Cena», 100 pesetas.

Un juego de cubiertos de plata para seis servicios, 5.000 pesetas.

Total, 11.600 pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta en quiebra el setenta y cinco por ciento del tipo por que salió la primera, o sea la cantidad de ocho mil setecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta consignará previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Fermín Naval Arbe, con

domicilio en la calle de Goya, núm. 62, primero derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a 31 de enero de 1953.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—19.267)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Blanco Soto (Pablo), natural de Ecija, de treinta y cinco años de edad, de profesión artista, vecino de Barcelona, con domicilio en la calle Nueva de San Francisco, núm. 19, principal, últimamente, procesado en el sumario que se le instruye con el núm. 215, de 1949, en el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, por el delito de apropiación indebida, comparecerá dentro del término de diez días ante el referido Juzgado, para notificarle el auto dictado por la Superioridad y llevar a efecto el mismo en la Prisión de Hombres.

(B.—537)

Peces Díaz (Benigno Antonio), natural de Arenas de San Pedro (Ávila), hijo de Sabino y de Leonor, de treinta y un años de edad, soltero, chófer, vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Donoso Cortés, núm. 50, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción nú-

mero 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado por la Superioridad decretando su prisión, en el sumario que se le instruye con el núm. 263, de 1948, por daños por imprudencia, y por el cual se halla procesado.

(B.—538)

JUZGADO NUMERO 4

Parellada Cardellach (Juan), natural de Barcelona, de estado casado, sin que conste su profesión, de treinta y nueve años, hijo de Juan y de Carmen, sin domicilio últimamente conocido, procesado por estafa en causa núm. 154, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—483)

José Palau Marcos, cuyos demás datos de filiación y domicilio no constan, procesado por hurto en causa núm. 102, de 1951, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—539)

JUZGADO NUMERO 11

Rodríguez Marqués (Rito), natural de Colmenar de Oreja, estado casado, profesión chófer, de cuarenta y ocho años, domiciliado últimamente en la calle de Luisa Moreno, núm. 26, barrio de San Pascual (Ventas), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 11, Secretaría de don Calixto González García, para ser ingresado en prisión, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta por la sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital en la causa seguida ante dicho Juzgado con el núm. 305, de 1945, rollo núm. 1.711, de 1946.

(B.—484)

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado en causa 328, de 1950, por hurto, del Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Esat Selcuk, de nacionalidad turca, fueron expedidas para su inserción en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia en 7 de noviembre de 1950, y que fueron publicadas en dichos periódicos con fechas 14-2-951 y 20-11-950, respectivamente, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho individuo, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—451)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia de 7 de enero de 1953, dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en el sumario seguido con el número 441, de 1949, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Fernández de Córdoba Villate fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 18 de enero de 1951, bajo el número B.—7.630, por haber sido capturado dicho individuo.

(B.—487)

JUZGADO NUMERO 20

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de fecha 21 de marzo de 1952 (BOLETÍN OFICIAL número 70), por la cual se llamaba a la procesada Francisca Salmerón Martínez, por haberse decretado la libertad provisional de la misma, pues así lo tengo acordado en el sumario núm. 295, de 1950, sobre robo.

(B.—504)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Isidro Díaz Benito Pedraza, de cuarenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Isidro y de Antonia, natural de Manzanares (Ciudad Real), y domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tribulete, 9, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia de Madrid, correspondien-

te al día 19 de julio de 1949, núm. 170, página segunda, acordado en el sumario número 203, de 1945, sobre hurto.
(G. C.—271) (B.—519)

SEVILLA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba a la procesada Demetria Leva Ramírez, hija de Demetrio y de Carmen, de unos cuarenta y dos años de edad, soltera, prostituta, natural de Baena y vecina de Madrid, con domicilio en calle Alonso Cano, número 43, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Excelentísima Audiencia Provincial de esta capital a responder de la causa número 593, rollo 4.289, de 1940, por corrupción de menores; por haberse acordado por dicha Superioridad la libertad provisional de dicha procesada.

(B.—481-E. 17)

ALCALA DE HENARES

Por el presente, y por el ignorado paradero del penado Antonio Marín Ramón, vecino que fué de Aldea del Fresno (Madrid), por sentencia de 31 de mayo de 1948 ha sido condenado, aparte de las penas, a la indemnización de 10 pesetas a Gregorio Medina, vecino de Puente de Vallecas, Melquiades Biencinto, 3 y 5; de 4,70 pesetas a José Vaquero, vecino de Madrid, Embajadores, 212, y de 36,80 pesetas a Francisco Sanz, vecino de Madrid, Jorge Juan, 96; lo que se hace saber por medio del presente a todos los interesados, por su ignorado paradero, como asimismo se hace saber al fiador personal del procesado don Benito Fernández Sola, vecino de Madrid, López de Hoyos, 124, que se deje sin efecto la fianza personal que constituyó para garantizar la libertad del mismo, pues así está acordado en la ejecutoria 178, de 1952, sumario 287, de 1942.

(G. C.—135) (B.—266)

Por el presente, y por el ignorado paradero de la perjudicada Irene Juárez (Cancela de San José, 14, de Canillas), se hace saber que por sentencia de 10 de octubre de 1951 ha sido condenado el penado Fortunato Juárez Delgado, además de las penas, a la indemnización a la misma en la suma de 450 pesetas; así

zas, Luisa Brea y Luisa Francisco, para que se desplacen al balneario de Alhama de Aragón, al objeto de someterse al tratamiento hidroterápico que les ha sido prescrito por el Director facultativo de dicho Establecimiento.

1.327. Autorizar a la Dirección del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes a efectuar un gasto de 14.000 pesetas, con cargo al concepto número 254 del vigente Presupuesto, para que atienda a los que se produzcan con motivo de la anual excursión que han de realizar las alumnas del Establecimiento a las provincias de Santander y Bilbao.

1.328. Autorizar a la Dirección del Hospital Provincial para que proceda a la enajenación del polvo de carbón, pieles, sacos y huesos, existentes en el Establecimiento, en la cantidad total de 8.705,40 pesetas.

1.329. Autorizar a la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para que proceda a la enajenación de la máquina de escribir, marca «Remington», que se encuentra inservible, en el precio de 2.000 pesetas.

1.330. Autorizar a la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para que, con intervención de la Visita, proceda a la adquisición de 50 mesillas de noche con destino a los dormitorios de las alumnas del Establecimiento, cuyo importe de 8.025 pesetas se abonará con cargo al concepto número 265 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.331. Autorizar a la Dirección del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes para que efectúe un gasto de 10.000 pesetas como máximo en el alquiler del auto-ómnibus para realizar la excursión de verano de las alumnas a las provincias de Santander y Bilbao, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 288 del vigente Presupuesto de la Corporación.

1.332. Aceptar el cargo del enfermo mental, don Ramón Grovas Esteve, quien, hasta la fecha, se hallaba recluido en el sanatorio de San José, de Ciempozuelos, por cuenta particular, por haberse demostrado documentalmente que reúne los requisitos de vecindad y pobreza legalmente exigidos.

(Continúan acuerdos 24 julio.)

1.309. Aprobar proyecto de ampliación de la planta baja del pabellón Fernando Primo de Rivera, del Hospital Provincial, por un total importe de 59.479,32 pesetas, y que se comunique este decreto a la Comisión de Hacienda para que, si así lo estima oportuno, habilite el crédito necesario al efecto.

1.310. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para las obras de revoco y pintura de las fachadas principal y glorieta de Carlos V, y que se anuncie por segunda vez bajo el mismo tipo y condiciones.

PERSONAL

1.311. Desestimar instancia de José Tallada del Castillo, vecino de esta capital, solicitando una plaza de Peluquero en los Establecimientos de esta Corporación, por no existir ninguna vacante en la plantilla de este personal.

1.312. Desestimar instancia de don Vicente Olivar Soto, solicitando ser nombrado Peón caminero del trozo de camino vecinal comprendido entre San Martín de la Vega y Morata de Tajuña.

1.313. Acceder a lo solicitado por don Enrique Pérez Loria, Conductor del Parque Móvil provincial, y, en su virtud, concederle un mes de licencia, para asuntos propios, sin sueldo ni abono de tiempo a ningún efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.

26 de julio de 1952

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

1.314. Conceder a la Federación Centro de Remo la cantidad de 500 pesetas en concepto de ayuda económica para la prueba de bateles que ha de celebrarse con motivo de la Festividad de Santiago Apóstol, cantidad que se abonará con cargo al concepto número 380, capítulo XVIII, «Imprevistos», del vigente Presupuesto de Gastos.

1.315. Desestimar solicitud formulada por don Jenaro Asenjo, por la que interesaba la concesión de un donativo en libros para la

está acordado en la ejecutoria núm. 260, de 1952, sumario 149, de 1944.
(G. C.—88) (B.—162)

TOTANA

Don Mariano Cánovas Girada, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue sumario con el número 84 del corriente año, sobre robo llevado a efecto en una casa sita en Librilla, propiedad de don Pedro Méndez Sánchez, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Don Ramón de la Cruz, 83, y en Barcelona, Instituto Barraquer, y en providencia de 30 de diciembre de 1952 he acordado hacer a dicho perjudicado el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—37) (B.—100)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

Don Francisco López Rodríguez, Juez municipal número uno, Decano, de los de esta capital.

Hago saber: Que por este mi primer y único edicto se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Pérez Andréu y a doña Marta y a doña Eunice Fornier Pérez, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que, dentro del improrrogable término de sexto día, puedan personarse, si a su derecho estimaren conveniente, en el procedimiento de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, interpuesto contra ellas y otro por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de don Dámaso García Castresana y otros, apercibidas que de no personarse y contestar la demanda, serán declaradas en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Francisco López Rodríguez.

(A.—19.271)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Por la presente se cita y emplaza a los herederos de don Balbino Rubio, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, el día seis de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, a fin de absolver posiciones formuladas por la parte actora en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número cuatrocientos noventa y tres, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Manuel Vegas Anco, contra los mismos y doña Josefa Fernández Pellico, sobre reclamación de cantidad (5.000 pesetas), pues así lo tiene acordado en proveído de esta fecha el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal núm. 9, de los de esta capital, en los mencionados autos.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los demandados expido el presente edicto, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. H. (Firmado).

(A.—19.270)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 85/52 de orden, a instancia de don Juan Francisco Díaz Garrido, como Procurador apoderado de don Juan Pro Rosendo, contra don Crisóstomo Santos Garrido y otros, sobre resolución de contrato y desahucio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cog-

nición promovido por don Juan Francisco Díaz Garrido, como Procurador apoderado de don Juan Pro Rosendo, de cuarenta y un años de edad, casado, industrial y domiciliado en Francos Rodríguez, número cincuenta y tres, y defendido por el Letrado don Ernesto Panero, contra don Crisóstomo Santos Garrido, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en el piso ático letra B de la finca núm. 126 del paseo de las Delicias, de esta capital, defendido por el Letrado don Joaquín Álvarez Gay, y contra los ignorados herederos de don Fernando Beltrán Ruiz y de doña Ascensión Medel Medel, sobre resolución del contrato y desalojo de aquel piso, con costas. Renta anual 621 pesetas.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo

Que estimando la demanda origen de estas actuaciones, formulada por don Juan Francisco Díaz Garrido, como Procurador apoderado de don Juan Pro Rosendo, contra don Crisóstomo Santos Garrido y con los ignorados herederos de don Fernando Beltrán Ruiz y doña Ascensión Medel Medel, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento urbano de fecha primero de abril de mil novecientos treinta, referente al piso ático letra B de la casa número ciento veintiséis, antes ciento veintiocho, del paseo de las Delicias, de esta capital, y en su consecuencia condeno a los demandados a que, una vez firme la presente, previo el oportuno apercibimiento, y en el plazo de seis meses, desalojen y dejen libre y a disposición de la parte actora dicho cuarto, pues de no hacerlo se procederá a su lanzamiento, y con expresa imposición de las costas causadas en esta instancia a la parte demandada.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Francisco Berna.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los señores ignorados here-

deros de don Fernando Beltrán Ruiz y de doña Ascensión Medel Medel e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Francisco Berna.—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—19.269)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

JUZGADO EVENTUAL DE LA DIVISION ACORAZADA

Diego Lázaro Navarro, hijo de Valeriano y de Agustina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jaime I El Conquistador, chabola núm. 6 (frente a la 7), comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, ante el Capitán perteneciente al Cuartel General de la División Acorazada, don Francisco Merchán Merchán, para la entrega del testimonio del procedimiento instruido por el delito de desertión y fraude, causa núm. 788, de 1951, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado se considerará como notificado.

Dado en Madrid, a 26 de enero de 1953.—El Capitán Juez instructor, Francisco Merchán Merchán.

(G. C.—244)

(B.—458)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Antonio Leiva Poveda, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Granada, de estado casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Melilla, barrio de Beni-Enzar, comparecerá en el término de quince días a partir de la presente publicación ante el señor Juez instructor del Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en la calle Piamonte, núm. 2, de esta capital, bajo apercibimiento que de no presentarse en el plazo señalado será declarado rebelde, en méritos del procedimiento número 1.251, de 1949, que se le sigue al mismo.

Madrid, 22 de enero de 1953.—El Comandante Juez instructor (Firmado).

(B.—470)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 46

Biblioteca de la Residencia de Ancianos de Carabanchel Bajo, por estar agotada la consignación con cargo a la cual pudiera concederse.

GOBIERNO INTERIOR

1.316. Acceder a lo solicitado por el Padre Ricardo Cuadrado Díez, y, en su virtud, concederle la suma de 1.000 pesetas en concepto de ayuda económica que contribuya a sufragar los gastos ocasionados por la atención a niños pobres del barrio de Usera; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.317. Conceder a don Carlos Torres Stivi, Presidente de la Comisión de la Hoguera de la Rambla de Méndez Núñez, de Alicante, la suma de 1.000 pesetas en concepto de ayuda para los gastos ocasionados por los festejos; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 380, del vigente Presupuesto de Gastos.

28 de julio de 1952

BENEFICENCIA

1.318. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Antonia Martínez Ruiz, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de marzo de 1918.

1.319. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, Claudia Parra Rodríguez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 11 de enero de 1917.

1.320. Declarar de abono a favor de la ex alumna del Colegio provincial de Nuestra Señora de las Mercedes, María Rodríguez Vázquez, la cantidad de 125 pesetas, importe del premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 22 de diciembre de 1945.

1.321. Hacer entrega de la cartilla de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, al ex alumno del Colegio provincial de San Fernando, José Ibáñez Corcho

1.322. Hacer entrega a la ex alumna del Colegio provincial de la Paz, Josefa Pérez Muñoz, de la cartilla impuesta a su favor en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, dotada con el importe correspondiente al premio de la Lotería Nacional que le correspondió en el sorteo celebrado el día 15 de julio de 1947.

1.323. Declarar de abono a favor del Ayuntamiento de Aranjuez la cantidad de 992,50 pesetas, importe del agua suministrada a la Residencia de Ancianos de San Isidro Labrador, durante el segundo trimestre del año en curso, con cargo al concepto número 285, capítulo VIII, artículo 4.º, del vigente Presupuesto de Gastos.

1.324. Autorizar a la Madre Superiora del Hospital de San Juan de Dios, Sor María Sanz Rubio, para que se desplace al balneario de Cestona, al objeto de someterse al tratamiento hidroterápico que le ha sido prescrito por el doctor Sicilia, Profesor Jefe de Sala de dicho Establecimiento, declarando de abono los gastos que con este motivo se produzcan, calculados en 600 pesetas los viajes y 1.000 pesetas las estancias, con cargo, respectivamente, a los conceptos números 211 y 193, del vigente Presupuesto de la Corporación.

1.325. Autorizar a las Hijas de la Caridad adscritas al Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, Sor Ramona Iturralde y Sor Consuelo Parga, para que se desplacen a los balnearios de Fitero (Navarra), y de Urberuaga de Ubilla (Vizcaya), al objeto de someterse al tratamiento hidroterápico que les ha sido prescrito por el Servicio Médico del Establecimiento, declarando de abono los gastos que con este motivo se produzcan, calculados en 1.400 pesetas las estancias y 900 los viajes, con cargo, respectivamente, a los conceptos números 254 y 279, del vigente Presupuesto de la Corporación.

1.326. Autorizar a las Hijas de la Caridad adscritas al Instituto provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, Sor Lucía Artola, Sor Pilar Copado y Sor María Muñoz; y alumnas del mismo Establecimiento, Encarnación Martín, Felipa Ruano, Visitación Mo-